

ORDENANZA N° 2371

Referencia: Exp. I-78/959-C.D.

" 90400/959 - D.E.

La Plata, 4 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F FRANGI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Ordinaria n° 5, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2371

Art. 1° - Aféctase el Cap. II, Inciso 4°, Item 1, Partida Ira. "Obras Públicas" del P.V. en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL(\$ 400.000.00 m/n), para ser destinada a la construcción de cercos y veredas por vía administrativa o licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 179, 180 y 181 de la Ordenanza 1943/949.

Art. 2° - Comuníquese, etc.-

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 10 de julio de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia

J.L.R.